

ESCUELA NACIONAL DE MEDIACIÓN

CENTRO DE MEDIACIÓN

Región de Murcia

www.centrodemediacionmurcia.es

Centro de Formación Homologado por el



Miembros del Foro para la Mediación del
Ministerio de Justicia



Y del



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PERITAJE SOCIAL

En el marco de las ADR,
sistemas de solución alternativa de conflictos,
informes periciales vinculantes, como soluciones extrajudiciales
y con carácter previo.

Normativa, Procedimiento y Técnicas

“Los jueces deciden según se les informa”



DURACIÓN 200h. MODALIDAD ON LINE

Identificador del Ministerio de Justicia 17913

INVERSIÓN 250€

Colabora: Equipo Social *Xdad*

OBJETIVOS

Ofrecer a los participantes la oportunidad de especializarse en los contenidos, normativa, metodología y habilidades necesarias para redactar y ratificarse en informes sociales forenses.

Ofrecer los instrumentos necesarios para las funciones del peritaje social forense mediante una adecuada práctica profesional.

Al finalizar el curso, el participante, conocerá el procedimiento para la redacción del informe social forense y sus posibilidades; la legislación aplicable; su estructura y los principios éticos que lo sustentan.

DIRIGIDO

A trabajadores sociales que deseen especializarse en esa área de actuación.

JUSTIFICACIÓN

Cada año, en el mes de enero, la Administración de Justicia pide a los Colegios Profesionales una lista de profesionales en disposición de realizar peritaciones ya que la colegiación es obligatoria para el turno de oficio. También puede ser una actividad privada de libre ejercicio profesional a instancia de una de las partes involucradas en los procesos.

Según el artículo 35 de la LEC, el trabajador social puede actuar como perito. La labor que realizamos mediante nuestros dictámenes judiciales es una prueba necesaria para jueces, fiscales y operadores jurídicos en general al momento de tomar decisiones en determinados procesos judiciales.

El Informe Social Forense, puede ser definido como *“el resultado de una investigación científica bien hecha y adecuadamente elaborada, donde se llega a una síntesis explicativa de una situación dada”* para favorecer la toma de decisiones.

Teresa Matus (2009) insiste en la premisa de un Trabajo Social cuya acción profesional descansa en un acervo de conocimiento que le otorgue sentido, teniendo como fundamento un riguroso y complejo examen de la comprensión social. En este sentido, inscribir el Peritaje en Trabajo Social como acción contemporánea, conlleva el esfuerzo de traspasar los límites disciplinarios y ser leído desde distintas latitudes de pensamiento que expliquen su accionar, proporcionándole esquemas comprensivos que le den validez. La profesión de trabajo social lleva más de 50 años favoreciendo la consecución del Bienestar Social, habiendo aportado un referente metodológico para la creación de un sistema público y privado de Servicios Sociales, articulado por leyes específicas en las diferentes Comunidades Autónomas.

El perito es una persona física o jurídica que no es parte en el proceso judicial y es traído al mismo para aportar sus conocimientos sobre determinados hechos relevantes para el enjuiciamiento. Su actividad está relacionada con la prueba, pues no en vano, la pericia es uno de los medios de prueba existentes.

Entre los ámbitos en los que podemos trabajar como peritos están los procedimientos de nulidad de matrimonio, separación y divorcio, guarda, custodia y tutelas; de menores, regulación del régimen de visitas, alimentos reclamados por un progenitor sobre otro; adopciones y acogimientos familiares; protección de menores; factores sociales que deberán ser tenidos en cuenta para la efectividad; de las medidas preventivo-especiales tendentes a la reinserción de los menores; incapacidades de adultos, abortos, víctimas y lesionados por agresión; sexual, abusos y malos tratos; informes sobre los factores sociales que concurren en las víctimas y que agravan la situación en la que quedan tras haber sufrido el hecho delictivo, agravantes; informes sobre los factores sociales que han podido influir en la responsabilidad penal, y que por tanto pueden ser tenidos en cuenta para la determinación de la pena, (eximentes o atenuantes) así como para el posible establecimiento de medidas alternativas más adecuadas a las circunstancias socio-familiares del inculpado; petición de indultos; accidentes de tráfico, accidentes laborales, negligencias médicas; en estos procedimientos, probada la existencia de necesidades sociales, el peritaje social será el medio de prueba más idóneo para fundamentar indemnizaciones y/o compensaciones económicas por factores sociales.

Y en general, cualquier otro procedimiento en el que se vean afectadas en la víctima y en su entorno las condiciones personales, familiares, económicas, laborales y/o profesionales, vivienda y hábitat, y su entorno relacional, que conforman su vida social.

Existe una corriente profesional que propone que, dentro de las ADR, sistemas de solución alterna de conflictos, se incluyan los informes periciales vinculantes, como soluciones extrajudiciales y con carácter previo.

Esto implicaría un nuevo escenario para los profesionales dedicados al ámbito forense que además de la tradicional designación judicial o de parte para informar en el marco de un proceso judicial abierto, podrían actuar con carácter previo para facilitar soluciones extrajudiciales.

CONTENIDO ACADÉMICO

MÓDULO I. La Prueba Pericial

1. Introducción.
2. **El perito.** 2.1 El asesor técnico. 2.2 Pericial individual y corporativo. 2.3 Designación. 2.5 Imparcialidad. 2.6 Derechos y deberes.
3. **El dictamen pericial.** 3.1 forma del dictamen pericial. 3.2 Compatibilidad de dictámenes periciales.
4. **Momento procesal de aportación del dictamen pericial.** 4.1 Con los escritos iniciadores del proceso. 4.2 Aportación una vez iniciado el proceso. 4.3 Como diligencia final. 4.4 Posición de las partes.
5. Admisión de la prueba.
6. Participación del perito.
7. Solicitud, citación y comparecencia de los peritos en el juicio.
8. Intervención del perito en juicio.
9. Rectificación del dictamen pericial.
10. Careo entre peritos.
11. Práctica conjunta de reconocimiento judicial y prueba pericial.
12. Valoración de la prueba.
13. Impugnación.
14. Para recordar.
15. Bibliografía.

MÓDULO II. Del Informe Social al Informe Social Forense

1. **Introducción**
2. **Investigación Social.** 2.1 Contexto de la investigación social. 2.2 Funciones de la investigación social. 2.3 Componentes del proceso. 2.4 Tipos de investigaciones sociales. 2.5 Metodología cuantitativa. 2.6 Metodología cualitativa. 2.7 Características de la investigación social.
3. **Intervención Social.** 3.2 El Bienestar Social
4. **Marco Conceptual**
5. **Los Documentos en Trabajo Social.** 5.1 La Historia Social. 5.2 La Ficha Social. 5.3 El Informe Social.
6. **El Informe Social.** 6.1 Características. 6.2 Estructura. 6.3 Clasificación. 6.4 Preparación del Informe Social. 6.5 Primera entrevista. 6.6 Entrevistas en profundidad. 6.7 Ámbito Indicadores. 6.8 Evaluación del domicilio. 6.9 Entrevistas con informantes claves. 6.10 Instrumentos de medición estandarizados. 6.11 La evidencia documental. 6.12 Redacción del Informe Social. 6.13 Formato. 6.14 Contenido. 6.15 El Informe Social Forense.

7. El Diagnóstico Social. Método básico de trabajo social. 7.1 Antecedentes históricos del Diagnóstico Social. 7.2 Marco conceptual. 7.3 Fases del diagnóstico social. 7.5 Errores más habituales. 7.6 La Gestión. 7.7 Principios de los instrumentos. 7.8 Técnicas. 7.9 La construcción del Diagnóstico Social y su descripción. 7.10 Principales fuentes diagnósticas. 7.11 Diferencias entre el Diagnóstico Social y las Clasificaciones Sociales. 7.12 Indicadores a trabajar en el Diagnóstico Social.

8. Para recordar

9. Bibliografía

MÓDULO III. El Informe Social Forense

1. Introducción

2. El Informe Pericial Social. 2.1 Elementos conceptuales. 2.2 Perito judicial, perito de parte y testigo perito. 2.3 La imparcialidad del Perito Social. 2.4 Objetivos del Peritaje Social. 2.5 Herramientas y metodologías. 2.6 Contenido de un Peritaje Social. 2.7 El Peritaje Socioeconómico. 2.8 Honorarios Perito Social. 2.10 Requisitos a reunir por el Perito Social

3. La metodología en peritaje social. 3.1 Secuencia metodológica. 3.2 Vínculo de la teoría con la metodología. 3.3 Marco metodológico en y para el Peritaje Social.

4. Comparecencia en juicio del perito social. 4.1 Para defenderse de los argumentos de la contraparte.

5. Las notas fundamentales del peritaje social.

6. Probar y cuantificar los daños morales.

7. El peritaje en los procedimientos penales.

8. Presentación del peritaje social en el proceso civil.

9. A manera de conclusión.

15. Para recordar.

16. Bibliografía.

MÓDULO IV. Análisis, Explicación, y Conclusiones del Informe Social Forense

1. Introducción

2. Criterios de valoración del dictamen: 2.1 Razonamientos Escritos. 2.1.1 Coherencia interna lógica y correlación con el conjunto probatorio. 2.1.2 Coherencia interna, lógica y contradicción con el conjunto probatorio. 2.1.3 Contradicción con otros razonamientos contenidos en el propio dictamen. **2.2 Razonamientos Orales.** 2.2.1 Ratificación del dictamen. **2.3 Actuación de los peritos en el juicio o en la vista.** 2.3.1 Actuación a solicitud de parte. 2.3.2 Exposición completa del dictamen. 2.3.3 Explicación del dictamen o de algunos de sus puntos. 2.3.4 Respuestas del perito a las preguntas del juez y las partes. 2.3.5 Ampliación del dictamen. 2.3.6 Crítica al dictamen por el perito de la parte contraria. 2.3.7 Careo de peritos. 2.3.8 Rectificación del dictamen. **2.4 La no vinculación del juez a Dictamen:** Vinculación, limitaciones al Juez en su valoración. 2.4.1 La no vinculación de la decisión judicial al dictamen pericial. 2.4.2 Limitaciones a la libertad judicial en la valoración del dictamen.

3. Conclusiones del dictamen. 5.1 Concurrencia de dictámenes. 5.2 Colisión del dictamen con otros medios de prueba

4. Para recordar

5. Bibliografía

MÓDULO V. El Informe Social Forense en la Práctica

1. Introducción.

2. Aspectos transversales a la prueba pericial.
3. Metodología aplicada al informe pericial
4. Propuesta metodológica del informe pericial forense. 4.1 Designación y aceptación del encargo. 4.2 Estudiar el expediente y reunirnos con los clientes o abogados. 4.3 Primera Reunión con los clientes. 4.4 Cronograma para la definición y detalle de las actuaciones a realizar. 4.5 Respuestas tentativas y procedimiento. 4.6 Los traslados y recogida de información en el campo de trabajo. 4.7 Analizar la información resultante de las visitas, entrevistas, instrumentos y técnicas. 4.8 Revisar la doctrina.
5. Modelos de Informe Pericial Social.
6. Criterios de valoración del Dictamen según el procedimiento.

7. Elementos del método aplicado por el perito.

8. A manera de resumen: Procedimiento metodológico.
9. Ética e informe pericial.
10. Estándares correspondientes a la técnica.
11. Para recordar
12. Bibliografía

MÓDULO VI. TRABAJO FINAL

FICHA DE SOLICITUD DE PLAZA

CURSO _____

NOMBRE Y APELLIDO	
DNI	
DIRECCIÓN y CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
MÓVIL	
EMAIL	
TITULACIÓN DE ORIGEN	
SITUACIÓN LABORAL	
<p><i>Los datos aportados son confidenciales y autorizo al Centro de Mediación al uso informatizado de los mismos. En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndonos una carta por escrito. Podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, solicitándolo a la C/ Ancha Nº10, 30880, Águilas, Murcia.</i></p>	
<p>INGRESAR A LA CUENTA BANKIAES76 2038 3025 1360 0021 5876</p>	<p>Acompañar: Copia del DNI e ingreso o transferencia bancaria. Enviar por email: mediacionyfamilia@telefonica.net.</p>